INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 04/2017 "Adquisición de Artículos, Insumos y Útiles de Escritorio y Oficina"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-
   a. N° de PAC: ID Nº 330236. ----------
   b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 340-30-001** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2017**. ----------
   c. Publicación: a través del SICP. ----------
   d. Miembros del Comité Evaluación: han sido designados las siguientes personas: ----------
      - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
      - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **4 (cuatro) Sobres Ofertas**, pertenecientes a las siguientes Firmas: ---

- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL. ----------
- U&D SERVICIOS Y VENTAS. ----------
- DIGITAL INFORMÁTICA. ----------
- C&D SERVICIOS. ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-
   a. Monto de la Oferta:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR LOTES,** los montos se detalla en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	Lote Nº 1: 16.915.086 Lote Nº 2: 38.259.500 **Total: 55.174.586**
U&D SERVICIOS Y VENTAS	Lote Nº 1: 15.461.000 Lote Nº 2: 38.866.500 **Total: 54.327.500**
DIGITAL INFORMÁTICA	Lote Nº 1: 12.761.000 Lote Nº 2: 44.101.000 **Total: 56.862.000**

C&D SERVICIOS	Lote Nº 1: 14.884.700 Lote Nº 2: 47.836.500 **Total: 62.721.200**

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada, con los requisitos establecidos en las **Bases y Condiciones de la Contratación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NAZARENO COM.E IND.	U&D SERVICIOS Y VENTAS	DIGITAL INFORMÁTICA	C&D SERVICIOS
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE (activo en el SIPE)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE (activo en el SIPE-con observación)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2013, 2014 y 2015 (formulario SET N°101)	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	NO CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	CUMPLE (parcialmente)	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social	CUMPLE (activo en el SIPE)	CUMPLE (con observación)	CUMPLE (con observación)	NO CUMPLE
Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	NO CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (parcialmente)	NO CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

c. <u>Análisis Posterior:</u>

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la **Carta Invitación**, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	NAZARENO COM.E IND.	U&D SERVICIOS Y VENTAS	DIGITAL INFORMÁTICA	C&D SERVICIOS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal

d. <u>Observaciones en el Acta de Apertura:</u>

- El representante de la **Firma NAZARENO COM. E IND. SRL** dejó constancia y observaciones respecto a la Oferta de la **Firma U&D SERVICIOS Y VENTAS**, en los siguientes puntos: ----------
  - La constancia del SIPE, de la **Firma U&D Servicios y Ventas**, no se encuentra debidamente firmada, siendo un documento de carácter sustancial de su oferta. ----------

e. <u>Análisis de las documentaciones:</u>

Seguidamente se realizan las siguientes consideraciones: ----------

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL:

- No cumple con la presentación de **8 (ocho)** documentos solicitados en el PBC, con el siguiente detalle y criterio de la convocante: ----------

DOCUMENTOS FALTANTES	CRITERIO DE LA CONVOCANTE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Las normativas vigentes establecen que las Firmas deben contar con la Patente Comercial y el pago de otros tributos para operar legalmente. Esto vale para todo tipo de empresas comerciales, industriales y de servicios no personales. Hasta para la Auditoría Impositiva Externa o para realizar importaciones uno de los requisitos es la presentación de la Patente Comercial, directamente tiene que ver con la **capacidad legal**
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	
Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Imposibilita verificar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, imprescindible para la **capacidad legal**

Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	La no presentación de las planillas laborales al MJTESS impide verificar que la Firma cumple con las normativas vigentes que rigen en materia de empleo y seguridad social; que tiene que ver fundamentalmente con la **capacidad legal**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	Imprescindibles para demostrar la **capacidad técnica y experiencia** de la Firma *Observación*: se adjuntaron constancias de satisfacción a nombre de la Firma FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – RUC Nº 787858-3
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	

- Además se encontraron las siguientes observaciones: ----------
  - No presenta la copia de inscripción en la Dirección General de Recaudaciones del profesional, que firma los estados contables. ----------
  - Todas las hojas que componen la oferta no se encuentra foliadas. ----------
  - Todas las copias que se acompañan en la oferta no se encuentran autenticadas. ----------

U&D SERVICIOS Y VENTAS:

- No cumple con la presentación de **5 (cinco)** documentos solicitados en el PBC, con el siguiente detalle y criterio de la convocante: ----------

DOCUMENTOS FALTANTES	CRITERIO DE LA CONVOCANTE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	La no presentación impide verificar que la Firma cumpla con sus compromisos tributarios que solicitan en las normativas vigentes que rigen; y que tiene que ver fundamentalmente con la **capacidad legal**
Copia autenticada por escribanía del pago del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	Las normativas vigentes establecen que las Firmas deben contar con el pago de tributos para operar legalmente. Esto vale para todo tipo de empresas comerciales, industriales y de servicios no personales, directamente tiene que ver con la **capacidad legal**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	
Declaración jurada del registro de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Imposibilita verificar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, imprescindible para la **capacidad legal**

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	Imprescindibles para demostrar la **capacidad técnica y experiencia** de la Firma
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	

- Además se encontraron las siguientes observaciones: ----------
  - Las hojas de la oferta que van desde el folio Nº 15 hasta el folio Nº 55 no se encuentran firmadas por el oferente. ----------
  - No presenta la copia de inscripción en la Dirección General de Recaudaciones del profesional, que firma los estados contables. ----------

DIGITAL INFORMÁTICA:

- No cumple con la presentación de **3 (tres)** documentos y otros son insuficientes solicitados en el PBC, con el siguiente detalle y criterio de la convocante: ----------

DOCUMENTOS FALTANTES Y/O INSUFICIENTES	CRITERIO DE LA CONVOCANTE
Copia autenticada de inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	La no presentación de la constancia del IPS y las planillas laborales al MJTESS impide verificar que la Firma cumple con las normativas vigentes que rigen en materia de empleo y seguridad social; que tiene que ver fundamentalmente con la **capacidad legal**
Copia autenticada de la constancia de estar al día con el seguro social	
Copias autenticadas de contratos anteriores (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada (solo presenta un contrato)	Imprescindibles para demostrar la **capacidad técnica y experiencia** de la Firma
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción (solo presenta un acta de recepción final)	
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	
Copia autenticada por escribanía del pago del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	Las normativas vigentes establecen que las Firmas deben contar con el pago de tributos para operar legalmente. Esto vale para todo tipo de empresas comerciales, industriales y de servicios no personales, directamente tiene que ver con la **capacidad legal**

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com

C&D SERVICIOS:

- No cumple con la presentación de **14 (catorce)** documentos solicitados en el PBC, por lo que no es factible de analizar. ----------

5. CONSIDERACIONES.-

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial*** requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta. ----------

Si bien, las normativas legales vigentes establecen que los comités de evaluación "***podrán***" solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de su oferta o "***podrá***" requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria; pero en este caso existen muchísimas documentaciones no presentadas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y otras documentaciones se presentaron en forma deficiente, de manera que no pueden ser rectificados. ----------

Para este procedimiento se considera que son muchas las documentaciones faltantes y deficientes en la presentación de las ofertas de las **Firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, U&D SERVICIOS Y VENTAS, DIGITAL INFORMÁTICA Y C&D SERVICIOS**; considerando que los oferentes tuvieron el tiempo suficiente para preparar sus ofertas, atendiendo que para ello se ha elaborado la Carta Invitación con las Bases y Condiciones y se ha publicado por los medios y plazos que establecen las normativas legales vigentes, para la presentación de ofertas con todas las documentaciones sustanciales y formales. Si se solicitare los documentos faltantes o los deficientes después de la fecha de apertura y de evaluación, se sentaría un precedente que cualquier oferente elabore sus propuestas de manera irregular o incompletas considerando que van a tener la posibilidad de que posteriormente se les solicite, es por ello que este Comité considera no viable solicitar a los oferentes los documentos faltantes o rectificar aquellos que se encuentran con disconformidades. ---

La información solicitada en los documentos detallados en el **Anexo E**, que muchos son los faltantes en las ofertas de las Firmas, sirven para determinar la calificación de cada oferente para ejecutar el contrato de conformidad con las Bases y Condiciones en la Sección Criterios de Evaluación y Calificación. ----------

6. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** que estipula en su Artículo 58º: **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** expresa "***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta***". ----------

Además el Artículo 28º de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en una de sus partes cita expresamente "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***". ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com

7. MOTIVOS DE NO CALIFICACIÓN.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" donde expresa los motivos por el cual una licitación se declarará desierta, y atendiendo que en su inciso ***b)*** expresa textualmente "***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***" "; y por lo expuesto anteriormente se considera que las ofertas de las **Firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, U&D SERVICIOS Y VENTAS, DIGITAL INFORMÁTICA Y C&D SERVICIOS** se encuadran con lo citado anteriormente, debido a que **NO CUMPLEN** con la presentación de muchas documentaciones y otras documentaciones son deficientes o insuficientes, por lo cual las ofertas son **RECHAZADAS.** ----------

8. CONCLUSIÓN.-

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 30º de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Contratación Directa CD Nº 04/2017 "Adquisición de Artículos, Insumos y Útiles de Escritorio y Oficina"**. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once horas. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunidepilar@gmail.com